

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República de Uruguay, Ing. Agr. Martín Aguirrezabala, mediante nota CAS/PRES 12-2004-Nota N° 24/04, invita al Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Lic. Diego Montenegro Ernst, a la "III Reunión Ordinaria del Consejo Agropecuario del Sur" a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo-Uruguay del 24 al 27 de marzo de 2004.

Que por la importancia del evento, el Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Lic. Diego Montenegro Ernst, debe asistir en representación de nuestro país a la actividad señalada.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, al Dr. Ernesto Muñoz Pereyra, Viceministro de Asuntos Campesinos, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cuatro.